



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202021401062931**

Fecha: **15-07-2020**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señores

RED DE PADRES Y MADRES - REDPAPAZ

Atn. CAROLINA PIÑEROS OSPINA

Directora Ejecutiva

germanescobarhiguera@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado No. 202042401041722.

Respetada señora Carolina:

El Ministerio de Salud y Protección Social agradece los comentarios respecto al lineamiento provisional para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por Covid-19 en Colombia, sin embargo, de acuerdo con las inquietudes planteadas es importante aclarar lo siguiente:

Como lo menciona su comunicación, la regulación sobre etiquetado frontal se encuentra en la etapa de construcción del anteproyecto de norma, siguiendo el procedimiento regulatorio de ley, de manera que, sin existir los parámetros definidos para nutrientes críticos en un acto administrativo, éstos no pueden establecerse o utilizarse en un lineamiento de cobertura nacional. No obstante, en el numeral 7.1.3. del mencionado lineamiento, se definen claras restricciones para la donación de alimentos con altos contenidos de nutrientes críticos como son los azúcares, el sodio, las grasas trans y las grasas saturadas, con ejemplos específicos de productos que pueden contenerlos, teniendo en cuenta su asociación con la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y el riesgo de complicaciones en caso de contagio por Covid-19.

Así mismo, el lineamiento fue desarrollado de acuerdo con las recomendaciones de las guías basadas en alimentos para la población colombiana (GABAS), que recoge las recomendaciones para la promoción de la alimentación adecuada en la población colombiana, promoviendo la donación de los diferentes grupos de alimentos, priorizando los alimentos frescos, el consumo de agua potable. Por tanto, el Ministerio de Salud y Protección Social ha sido consecuente en este lineamiento con las estrategias para la promoción de una alimentación balanceada y saludable, esfuerzo que se adelanta no solo a causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19 sino como eje transversal de las actividades desarrolladas por la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202021401062931**

Fecha: **15-07-2020**

Página 2 de 2

Con respecto a la protección de la práctica de la lactancia materna, en los *lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por covid-19 en Colombia*, somos enfáticos en reiterar que la lactancia materna favorece la protección contra las infecciones y garantiza que el niño reciba los anticuerpos y los componentes inmunológicos necesarios que lo protegen.

De igual forma se establece, que las donaciones de leche de fórmula para lactantes, de chupos y biberones, van en contra de la práctica de la lactancia materna y ponen en peligro la salud de niñas y niños, por los riesgos que implica la alimentación artificial. Por lo anterior, desde el Ministerio de Salud y Protección Social acogemos las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para promover, proteger y apoyar la lactancia materna en situaciones de emergencia como la del COVID-19 y de esta manera, las instituciones públicas, empresas privadas, organismos no gubernamentales, centros de acopio, bancos de alimentos, fundaciones, organismos de cooperación internacional, comunidad en general o personas naturales que brindan ayuda alimentaria, **NO** deben incluir en las donaciones: leches de fórmula para lactantes, ni chupos, ni biberones.

Por último, quisiera recordar que los lineamientos proferidos para orientar a las autoridades sanitarias y administrativas en el marco de la actual emergencia sanitaria, son de carácter provisional, no vinculantes; por esta razón, las sugerencias frente al consumo de alimentos con nutrientes críticos y demás recomendaciones allegadas por ustedes, serán tenidas en cuenta dentro de los procesos legislativos relacionados con la alimentación saludable que se encuentran en desarrollo.

Agradeciendo su interés en la salud pública.

Cordialmente,

Elisa Maria Cadena Gaona

Subdirectora Salud Nutricional, Alimentos Y Bebidas

Elaboró: iramos
Revisó/Aprobó: drubio
Ruta electrónica: